



## **ALIANZA**

### **MINISTERIO DE AGRICULTURA DE CHILE (MINAGRI) Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)**

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA ESTABLECER UNA ALIANZA INNOVADORA**

En Santiago de Chile, al 12 de marzo de 2018 entre el Ministerio de Agricultura en adelante **MINAGRI**, representado por el Ministro Sr. Antonio Walker, nombramiento ministerial efectuado por el Presidente de la República de Chile, Sr. Sebastián Piñera y, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante **IICA**, con Sede en Costa Rica, San José San Isidro de Coronado, representado por su Director General, Manuel Otero Justo, según consta en la Resolución N°. 512 (XIX-O/17), del 26 de octubre de 2017, de la Junta Interamericana de Agricultura, quienes suscriben el presente Acuerdo:

#### **CONSIDERANDOS**

##### **PRIMERO. RESPECTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE CHILE.**

- 1.1. Que de acuerdo con lo dispuesto en el DFL No. 294, de 1960, el MINAGRI es la Secretaría de Estado encargada de fomentar, orientar y coordinar las industrias agropecuarias del país y su acción está encaminada a obtener el aumento de la producción silvoagropecuaria nacional, la conservación, protección y mejoramiento de los recursos naturales renovables y el mejoramiento de las condiciones de nutrición de los ciudadanos. El Ministro de Agricultura podrá, en representación del Estado de Chile, celebrar convenios con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que tengan por finalidad desarrollar planes y programas comprendidos dentro de las funciones propias del Ministerio.
- 1.2. Que a partir del 11 de marzo 2018 y por un período de cuatro años, asume la Presidencia de la República de Chile, el señor Presidente de la República,

*Jas. MS<sup>1</sup>*



Sebastián Piñera y, formando parte de su Gabinete, el Ministro de Agricultura, señor Antonio Walker.

- 1.3. Que el Presidente Piñera ha enfatizado, en su documento Programa de Gobierno, “Construyamos Tiempos Mejores para Chile” que una de sus principales misiones:

“Es transformar a Chile en ocho años en un país desarrollado y sin pobreza; y desarrollo es mucho más que crecimiento. Un Chile desarrollado es un Chile más libre, justo, solidario y sustentable, donde todos tengan un espacio para aportar y una justa participación en los beneficios del proyecto, para que todos puedan vivir una vida más plena y feliz.... La política y el Estado deben estar al servicio de las personas y la sociedad, no al revés... Recuperar la unidad y confianza para volver a generar progreso social y económico, de forma que Chile, hacia el final de nuestro gobierno, duplique su capacidad de crecer, crear empleos, mejorar los salarios y reducir la pobreza”.

- 1.4. Que para el Presidente Sebastián Piñera y para la sociedad rural chilena los desafíos, comprenden:

“Descentralizar el país, empoderar a nuestras regiones y municipios, promover a nuestros pueblos indígenas, potenciar nuestra agricultura y el mundo rural, y lograr una plena igualdad de derechos y deberes entre hombres y mujeres... Asumiremos como protagonistas los desafíos del futuro como los cambios demográficos, la revolución tecnológica, la ciencia y la innovación, la política Antártica, el cambio climático, los desastres naturales, la modernización del Estado y la calidad de la política y las instituciones republicanas”.

- 1.5. Que en lo relativo a relaciones internacionales el presidente Sebastián Piñera ha señalado que:

“La política exterior es un complemento esencial de la política nacional, especialmente en un mundo tan interrelacionado como el actual. Por ello debemos potenciarla con una mirada global que sea capaz de responder a

*ja.* *ms*

los desafíos en materia de paz y seguridad internacional, fortalecer las relaciones vecinales, brindar las mejores condiciones posibles de desarrollo y promover la democracia, la libertad y los derechos humanos”.

- 1.6. Que por su parte, el Ministro de Agricultura de Chile, señor Antonio Walker, ha señalado que en su gestión ministerial, asumirá:

“Dos grandes sellos: uno muy social y uno de apoyo al sector productivo y de exportación. Las políticas públicas tienen que aterrizar en mejorar la calidad de vida del mundo rural, para lo cual el Ministro y sus funcionarios tienen que encontrarse en terreno, estar donde están los problemas, cercano a la gente”.

- 1.7. Que en este contexto, el Ministro Antonio Walker, ha acentuado algunas de las siguientes prioridades de su mandato Ministerial:

“Recursos hídricos y agua, incluyendo mejoramiento de la infraestructura y certeza jurídica; convertir a los pequeños productores de agricultura familiar en exportadores, a través de la asociatividad y cooperativas modernas; promover y cuidar la competitividad, incluyendo las alianzas público privadas y reforzando, entre otras acciones, entidades como el SAG y ACHIPIA; posicionar a Chile ante el mundo como un país proveedor seguro de alimentos; aprobar el Estatuto Laboral Agrícola; apoyar la paz social en la Araucanía y, en general, velar por el desarrollo del agro nacional en su totalidad”.

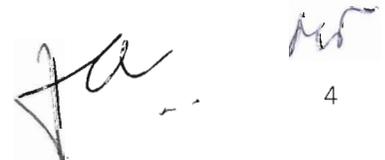
## **SEGUNDO. RESPECTO AL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, IICA.**

- 2.1. Que el **IICA** es el Organismo Internacional Especializado en Agricultura del Sistema Interamericano; con una trayectoria de más de 75 años de vida institucional, cuya misión es “Estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural por medio de la cooperación técnica internacional de excelencia”.

*Ja. 14*  
3

- 2.2. Que Chile forma parte del **IICA** y ratifica su adhesión el 14 de febrero de 1980 cuando suscribe la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícola, su nombre en ese momento.
- 2.3. Que el **IICA** mantiene con el Gobierno de la República de Chile un Acuerdo Básico sobre Privilegios e Inmunidades del Instituto, aprobado por el Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 889, del 3 de agosto de 1993, el cual le faculta para que, en su calidad de persona jurídica de derecho internacional, pueda firmar convenios y contratos en todo el territorio de la República de Chile.
- 2.4. Que la cooperación técnica directa del **IICA** se ha venido instrumentando por medio de acciones en torno a cuatro objetivos estratégicos: mejorar la productividad y la competitividad del sector agrícola, potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios y el bienestar rural, mejorar la capacidad de la agricultura para mitigar y adaptarse al cambio climático y utilizar mejor los recursos naturales, y mejorar la contribución de la agricultura a la seguridad alimentaria.
- 2.5. Que con fecha 17 de junio de 2015 el **MINAGRI** suscribió con el **IICA** un Acuerdo Marco de Cooperación Técnica, el cual tiene una duración de 4 años y servirá de marco para acciones de cooperación técnica que definan ambas instituciones.
- 2.6. Que a partir del 15 de enero del año 2018, ha asumido como Director General del IICA, el señor Manuel Otero, elegido por la Junta Interamericana de Agricultura, realizada a fines del año 2017.
- 2.7. Que el Director General del IICA plantea en su visión, formulada con ocasión de su Toma de Posesión en Enero 2018:

"El IICA debe proyectarse y construir un nuevo futuro. Debe consolidarse como un recurso estratégico al servicio de los países. Es decir, un IICA menos burocrático, más eficiente, más solidario, con una cooperación técnica asertiva y de excelencia, que promueva el debate sobre las trabas a la cooperación para el desarrollo".



2.8. Además, añade:

“Se debe dejar atrás esa visión conservadora y pesimista de la agricultura continental y por tanto, limitada a las de un mero proveedor de materias primas para las cadenas globales de valor. En su lugar, tenemos que convertir a nuestra América en una gran fábrica de alimentos procesados, bionergías, probióticos, nutraceuticos y biomateriales.

“Se trata, en suma, de una industrialización inteligente a partir de los recursos biológicos que, apoyada en la ciencia y la tecnología, promueva mayor diversidad sectorial, competitividad internacional y generación de empleo, contribuyendo al mismo tiempo a la mitigación del cambio climático. La bioeconomía expresa en buena medida esa visión transformadora para promover una producción sustentable e inteligente, partiendo desde la gran base de recursos naturales que poseemos”.

2.9. Que en consecuencia, para el IICA, el escenario continental:

“Plantea un nuevo marco de oportunidades para los 15 millones de pequeños productores del hemisferio, distribuidos en 400 millones de hectáreas, que históricamente han sido la variable de ajuste en la dinámica de los procesos productivos y cuya viabilidad está aún más condicionada ante las consecuencias del cambio climático”<sup>1</sup>.

2.10. En coincidencia plena con la visión y lineamientos del Presidente Piñera y del Ministro de Agricultura, A. Walker, el IICA, enfatiza:

“Nuevos marcos institucionales para una agricultura más productiva, inclusiva y resiliente, con activa participación de jóvenes y mujeres que empleen la tecnología para desarrollar las zonas rurales, luchar contra la pobreza y proteger los recursos naturales”.

---

<sup>1</sup> En el caso de Chile el número de pequeños productores de agricultura familiar, alcanzan a cerca de 280 mil y reúnen en sistemas productivos y económicos, cuatro millones de hectáreas.



### **TERCERO. OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN.**

Esta Alianza **IICA-MINAGRI**, focalizada en la economía y sociedad rural de Chile y sus proyecciones hemisféricas, contempla la ejecución de acciones específicas en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

#### **Objetivo No. 1: Elaborar un Plan de Acción Nacional a partir de la presente declaración de Alianza Estratégica de Cooperación IICA-MINAGRI 2018-2022.**

Este Plan formulado conjuntamente por ambas entidades, en el caso del IICA, bajo la responsabilidad de su Representación en Chile, apoyada por la Dirección General del Instituto, y las unidades y especialistas que determine la DG; en el MINAGRI, por las unidades y funcionarios que señale el Ministro de Agricultura, Sr. A. Walker, deberá ser formulado durante los meses de marzo a mayo, a fin de que su comienzo de ejecución tentativamente, tenga lugar a partir de los meses de junio y julio 2018.

El Plan debe considerar logros y resultados medibles cualitativa y cuantitativamente y, comprender los recursos financieros, nacionales e internacionales, públicos y privados que se identifiquen y a los cuales se puedan acceder conjuntamente por el MINAGRI y el IICA; además, de los recursos técnicos y operativos que requieran sus distintos ejes y acciones prioritarias, incluyendo las territoriales que se integren, de acuerdo con las prioridades del MINAGRI.

Este Plan de Acción, entre otros componentes y ejes programáticos, considerará prioritario, siguiendo las orientaciones del gobierno del Presidente Piñera y las que ha formulado el Ministro Antonio Walker, modalidades de cooperación técnica del IICA que faciliten la ejecución de acciones territoriales, en las regiones donde sea prioritario para el gobierno Chileno.

*[Handwritten signature]* *[Handwritten initials]*



**Objetivo No. 2. Formular y ejecutar un Plan de Acción de Cooperación Sur Sur, Triangular y/o Multilateral, actuando el IICA como plataforma y puente de cooperación, incluyendo Chile, Sistema de Integración Centroamericana (SICA)<sup>2</sup> y el CARIFORUM<sup>3</sup>.**

El objetivo general de este Plan es fortalecer el desarrollo sostenible con enfoque territorial, de las economías y sociedades rurales de Chile, Centroamérica-países SICA y los países de CARIFORUM, para los años 2018-2022, bajo la responsabilidad en el IICA y, en el marco de la Alianza SICA-IICA, de la Dirección General del Instituto y en especial con el apoyo de su Dirección de Gestión e Integración Regional y, en el caso de Chile, involucrando a las entidades y o unidades que determine el MINAGRI.

Este documento deberá identificar y posibilitar, a través de las entidades públicas y privadas nacionales e internacionales, que participen, el acceso a los recursos financieros, técnicos y logísticos que se requieran, favoreciendo los intercambios de experiencias, capacitación e incluso asistencia técnica, en modalidades virtuales y reales, in situ.

Chile, con el liderazgo del **MINAGRI**, los ocho países del **SICA** a través de su Secretaría y los 15 países del **CARIFORUM**, contribuirán con este Plan, a fortalecer, recíprocamente y a través de IICA, sus procesos de capacitación y cooperación, compartiendo y o enseñando, intercambiando vivencias, metodologías y experiencias, políticas públicas e iniciativas empresariales y emprendedoras privadas, incluyendo las de agricultura familiar, que ayuden a potenciar sus opciones nacionales de desarrollo rurales y agrarios.

---

<sup>2</sup> Los países miembros del SICA son: Guatemala, El Salvador, Honduras, Belice, Costa Rica, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Actualmente el IICA y el SICA se encuentran trabajando conjuntamente en una Alianza de Cooperación, buscando, mejorar y desarrollar las economías y sociedades rurales centroamericanas y de República Dominicana, sobre la base de cuatro ejes principales (algunos de los cuales se podrían considerar en el Plan de Cooperación Sur Sur con el MINAGRI de Chile): gobernanza local y seguridad humana; ambiente y desarrollo sostenible y acciones contra el Cambio Climático; formación y desarrollo de capacidades, en especial de mujeres y jóvenes, a nivel local; fortalecimiento de la agricultura, economía rural, y agricultura familiar, sobre la base de estrategias de desarrollo territoriales sostenibles y asociativas. *MS*

<sup>3</sup> Los países miembros del CARIFORUM son: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves, Surinam, y Trinidad y Tobago.

*Jan*



Este documento de **Plan Chile-IICA-SICA-CARIFORUM** deberá formularse en los meses de mayo y junio 2018 y comenzar a ejecutarse en el segundo semestre del presente año 2018. Cada programa específico propuesto debe contar con su propia aprobación presupuestaria.

**Adicionalmente en el marco de este Objetivo (Plan de Cooperación Sur Sur Triangular y/o Multilateral), se gestionará un Programa novedoso de cooperación entre Chile y Argentina, que pueda contar con el patrocinio de los Gobiernos de los Presidentes S. Piñera y M. Macri, a través de sus respectivas institucionalidades agropecuarias, que deberá formularse de manera conjunta entre los meses de abril y junio del año en curso.**

**EN FE DE LO ANTERIOR**, las Partes firman el 12 de marzo de 2018 el presente Acuerdo, en dos ejemplares originales, auténticos, de igual tenor, validez y eficacia.

**Por el Ministerio de Agricultura  
de Chile**

**Por el Instituto Interamericano  
de Cooperación para la  
Agricultura**

**ANTONIO WALKER PRIETO**  
MINISTRO DE AGRICULTURA  
DE CHILE

**MANUEL OTERO JUSTO**  
DIRECTOR GENERAL